ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA ATLETICA 5K – 10K DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP".

INTRODUCCION

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, forma profesionales íntegros, líderes transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz, tiene como visión que en el 2024, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, será reconocido por sus programas académicos de alta calidad y el liderazgo en la formación de profesionales íntegros, emprendedores, gestores de un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo ambiental y sostenible de la región y la Nación, en un contexto globalizado, fortaleciendo la cultura de la paz..

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de

estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, Ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que, en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la

etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" es una Institución de Educación Superior, creada mediante el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una entidad pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional. El ITFIP funciona como establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, descentralizado, conforme a la Ley 24 de 1988 y de conformidad con su aplicación en cuanto a personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Así mismo, el ITFIP a través de los planes, programas y actividades de Bienestar Universitario, estableció en su plan de acción 2024, la realización de actividades que propendan por el bienestar de la comunidad académica y demás partes interesadas.

En el año 2005 se obtuvo el Registro Calificado para los programas académicos en el nivel Técnico Profesional, en el 2007 se redefinió por Ciclos Propedéuticos mediante resolución No. 1895 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y en enero de 2010 obtuvo las Certificaciones de Calidad ISO 9001:2008, IQNET y NTCGP 1000: 2009, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

En la actualidad, oferta programas académicos del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos en las áreas de la Administración, la Ingeniería y las Humanidades.

Dentro del contexto anterior, el "ITFIP" Institución de Educación Superior con la finalidad de atender en forma efectiva, eficiente y eficaz las necesidades inherentes a su dinámica misional, desarrolla su gestión administrativa bajo el principio de la gestión sistemática por procesos; a través de la implementación de 13 procesos, en coherencia con las normas técnicas de certificación de gestión de calidad implementadas y certificadas ISO 9001:2015, los cuales se desarrollan y reglamentan bajo los lineamientos del Manual de Procesos aprobado mediante

Resolución No.0890 de noviembre 14 de 2019. Desde el punto de vista de la organización académica, el ITFIP cuenta con tres (3) Facultades así:

- FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

Ahora bien, el Plan Estratégico de Desarrollo 2019 – 2024, es instrumento pensado para generar y facilitar el crecimiento de la Institución y como herramienta de gestión estratégica que centra sus bases en 7 ejes: Alta calidad y pertinencia educativa, Formación integral con alto sentido humano, Internacionalización y vínculo con el sector externo, Investigación e innovación, Bienestar Institucional y Organización y modernización Institucional, que una vez articulados y puestos en marcha, dan la pauta para el desarrollo sostenible centrado en el desarrollo humano y social con equilibrio ambiental, en aras de lograr la excelencia académica a través de la formación de líderes que transformen la región a partir de la generación y transferencia de concomimiento con criterios de competitividad y sostenibilidad.

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: Primero, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; Segundo, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; Tercero, Ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; Cuarto, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y Quinto, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

En cumplimiento del cuarto objetivo, la Institución de Educación Superior – ITFIP, en virtud de las políticas de Bienestar Universitario establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y

adoptadas por la Institución mediante acuerdo 001 de Noviembre 26 de 2002 del Consejo Académico del ITFIP, estableció las políticas y reglamentos de Bienestar Universitario, en la cual anualmente se define un plan general de Bienestar Universitario, estableciéndose para el presente año el cubrimiento de la actividad atlética. Dicha actividad hace parte del Plan General de Bienestar Universitario, en cumplimiento a nuestra misión y las políticas de Bienestar universitario con el fin de incentivar y estimular los valores y talentos artísticos en la comunidad del ITFIP.

En concordancia, el ITFIP cuenta con un plan general de bienestar universitario entendido como el conjunto de actividades, planes, programas y proyectos que se orientan al desarrollo físico, Psicoafectivo, espiritual, social y cultural de los Estudiantes, Docentes, personal Administrativo y en general comunidad institucional, para el cumplimiento de su misión, propendiendo por la creación de un clima adecuado para la formación integral de esta.

Así pues, el objetivo del plan general de bienestar universitario es apoyar, fomentar y desarrollar proyectos, planes, programas y actividades dirigidas a: mejorar la comunicación efectiva entre las personas y dependencias, mejorar las condiciones del clima organizacional; propiciar la interrelación con otras instituciones y entidades; y el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual, cultural, ambiental y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Como quiera que los egresados hacen parte de la comunidad institucional del ITFIP, y teniendo en cuenta que de acuerdo al PEI, el ITFIP considera al Egresado como un recurso valioso por el aporte de sus experiencias, conocimientos y a su participación activa en todos los planes, programas y proyectos institucionales, el desarrollo de actividades del Plan General de Bienestar, se pueden extender a los egresados de la institución.

Así mismo, dentro de los objetivos específicos la institución busca a través del programa de bienestar universitario: A) Mejorar el conocimiento de sí y de los demás, la interacción, el respeto a los demás y a las diferencias. B) Establecer canales de expresión y crítica a través de los cuales los integrantes de la comunidad educativa puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas. C) Promover el ejercicio de la libertad, la práctica de la justicia y la búsqueda de la verdad a través de espacios de participación y debate. D) Propiciar el ejercicio ético en las actividades del individuo. E) Promover la expresión de la sensibilidad y la afectividad y todo tipo de comunicación simbólica. F) Fortalecer los valores autóctonos y culturales. G) Desarrollar la valoración y aptitudes artísticas. H) Promover el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo y práctica del deporte. I) Desarrollar programas preventivos en salud física, mental, afectiva, espiritual y ambiental. A su vez, dentro de las políticas de bienestar universitario la Institución contempla la promoción, divulgación y fomento del patrimonio de nuestra región.

Bajo esta dirección, el ITFIP adoptó el Plan General de bienestar universitario, el cual contempla como programas institucionales: el programa de servicios de salud, el programa de electivas, el programa de estímulos educativos, el programa de recreación y deportes, el programa cultural, y el programa tardes recreo deportivas.

Específicamente, dentro del marco del programa recreación y deportes se ejecutarán acciones que permitan el desarrollo de actividades deportivas, dentro de la cual se programa la realización

de la carrera atlética 5K – 10K, a realizarse el día 26 de mayo de 2024 en el Municipio de el Espinal – Tolima.

Que, esta actividad hace parte integral del Plan General de Bienestar Universitario, en cumplimiento a nuestra misión y las políticas de Bienestar universitario en fomentar espacios de competencia sana, el trabajo en equipo, y la superación personal.

Del mismo sentido, realizar la carrera de atletismo es importante para crear espacios de participación con un enfoque saludable, en aras de obtener una resistencia cardiovascular, fortalecimiento de los músculos y quema de calorías, resaltando que es una práctica deportiva que no limita la edad de participación, y fortalece los espacios con un ambiente positivo y motivador dentro de los involucrados.

Además, con este tipo de prácticas se realiza un fomento asertivo a la disciplina, perseverancia y un espacio de superación personal, en el marco que esta carrera representa un desafío que impulsa a los participantes a dar los mejores resultados.

Por lo anterior, se hace viable, oportuno y necesario implementar acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del plan general de bienestar universitario, y particularmente al programa institucional del área recreación y deportes, tendientes a propiciar sentido de compromiso, identidad, solidaridad y equidad, como también al mejoramiento y calidad de vida de la comunidad institucional (estudiantes, docentes, administrativos y egresados) y sus familias, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la institución en la cual labora.

Ahora bien, La Institución formuló desde la oficina del asesor de planeación el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y GESTIÓN ACADÉMICA EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL-TOLIMA, con el objetivo de Mejorar las estrategias de acompañamiento de programas de bienestar universitario a la comunidad educativa de los diferentes lugares de ampliación del Instituto Tolimense de Formación Profesional - ITFIP - de El Espinal. El proyecto fue viabilizado, de acuerdo a la Ficha EBI del SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP, código BPIN 2018011000113, emitido por el Departamento Nacional de Planeación.

Así las cosas, teniendo en cuenta el programa de bienestar universitario adoptado por la Institución, el cual contempla como política Propiciar la participación e interacción de la comunidad institucional, y ejecutar el alcance del proyecto de inversión, se considera necesario adelantar un proceso de contratación para la CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA ATLETICA 5K – 10K DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP.

De acuerdo al requerimiento realizado por la oficina de Bienestar Universitario se requiere contratar la "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA ATLETICA 5K – 10K DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP**".

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para suscribir Invitación Pública de Mínima Cuantía con el objeto de Contratar el "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA ATLETICA 5K – 10K DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP**".

El ITFIP, ha revisado los costos de los bienes requeridos y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

A. **Objeto:** "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA ATLETICA 5K – 10K DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP".**

B. **Clasificación UNSPSC**: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante los Siguientes códigos UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.
80111600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

C. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Desayuno: Emparedado de jamón, queso, lechuga y tomate (300 gramos), acompañado con jugo en caja de 300 ml), para personal de logística(vigías de cruces para 71 BOCACALLES, personal de registro de participantes, personal policía nacional, personal organismos de socorro, y encargados de la organización).	UN	365
2	Refrigerios (Hamburguesa acompañada con gaseosa) empacadas para personal de logística (vigías de cruces para 71 BOCACALLES, personal de registro de participantes, personal policía nacional, personal organismos de socorro, y encargados de la organización).	UN	365
3	Paca x 30 de agua en bolsa con agua de 270 ml para hidratación de los participantes, logística y organización del evento	PACA	50
4	Tarima 4 x 4 mts con carpa y sonido para amplificar en zona de salida y llegada.	UN	3
5	Servicio de ambulancia para acompañamiento en riesgos del evento	UN	3
6	Sonido tipo profesional y ambientación para amplificar el evento, que consta de las siguientes especificaciones: 01 sonido Que consta de Sistemas de sonido con 8 cabinas array, 4 bajos dobles, 1 consola digital midas, monitores para la tarima, micrófonos necesarios, 4 cabezas móviles, todo montado en estructura y en funcionamiento, 3 Sistemas de sonido de 1200 waltios cada uno, un mezclador, micrófonos y operadores de sonido (Ubicados en las tres tarimas dispuestas para atender en evento de sl siguiente manera: en la linea de meta, mitad de carrera de la etapa 5k y mitad de carrera de la etapa 10k)	UN	3

Experiencia

El Proponente debe acreditar mínimo Dos (02) contratos o Certificaciones, cuyo objeto sea la logística de eventos deportivos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

- Por lo menos Uno (01) de los contratos debe ser celebrado con entidades públicas.

Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

C) IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a suministro, regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen, adicionen, o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

D) OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

De Carácter General

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en la invitación pública, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL ITFIP** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por EL ITFIP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El ITFIP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

10. Constituir la garantía a favor de EL ITFIP en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al ITFIP.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL ITFIP.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al ITFIP de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del ITFIP, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ITFIP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores

que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes entregados de que trata la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el término de ley previsto para tal efecto.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos ficha técnica, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

De Carácter Específico

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
2. Cumplir a cabalidad los ítems contratados y relacionados en el Anexo 3 – Especificaciones técnicas.
3. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los equipos, insumos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la entrega oportuna de los ítems objeto de la presente contratación.
5. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes.

Obligaciones de la Institución

a) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Suscribir un acta de inicio.
c) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
f) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo

E) CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el Artículo 94 de la Ley 1474 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el menor precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios.

El Oferente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio unitario, el valor total del ítem y el valor total de la propuesta en el anexo 2 "Propuesta Económica". Además, el oferente debe diligenciar la oferta económica a través del SECOP II, la cual se configura mediante preguntas tipo "Lista de Precios" – en la sección 2. Cuestionario – del formulario de pliego electrónico. El valor total de la propuesta será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor unitario de cada ítem y el valor total de la propuesta podrá ser superior al 100% del valor estimado en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. Valor estimado del presente contrato

El valor que la Institución a través dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. ($36.390.200.00).**

3.2. Justificación del valor estimado del contrato

a) Análisis del sector – estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

El servicio requerido por la Institución de Educación Superior ITFIP corresponde al sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Este Sector Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Se entiende que el servicio requerido por la Institución corresponde al Servicios público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el cual fue definido en el artículo 2.2.1.6.4 del Decreto 431 de 2017 como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente documento.

De igual forma es importante destacar que el parágrafo 2 del artículo 22164 específicamente establece que "el transporte especial de pasajeros, en sus diferentes servicios, no podrá contratarse ni prestarse a través de operadores turísticos, salvo en aquellos casos en los que el operador turístico esté habilitado como empresa de transporte especial"

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Institución de Educación Superior ITFIP, solicitó y recibió cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas idóneas para ejecutar el objeto contractual, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan.

b) Cotizaciones

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	Desayuno: Emparedado de jamón, queso, lechuga y tomate (300 gramos), acompañado con jugo en caja de 300 ml), para personal de logística(vigías de cruces para 71 BOCACALLES, personal de registro de participantes, personal policía nacional, personal organismos de socorro, y encargados de la organización).	UN	365	$ 10.500	$ 3.832.500	$ 14.380	$ 5.248.700
2	Refrigerios (Hamburguesa acompañada con gaseosa) empacadas para personal de logística (vigías de cruces para 71 BOCACALLES, personal de registro de participantes, personal policía nacional, personal organismos de socorro, y encargados de la organización).	UN	365	$ 14.500	$ 5.292.500	$ 17.350	$ 6.332.750
3	Paca x 30 de agua en bolsa con agua de 270 ml para hidratación de los participantes, logística y organización del evento	PACA	50	$ 5.950	$ 297.500	$ 7.260	$ 363.000

4	Tarima 4 x 4 mts con carpa y sonido para amplificar en zona de salida y llegada.	UN	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000	$ 3.650.000	$ 10.950.000
5	Servicio de ambulancia para acompañamiento en riesgos del evento	UN	3	$ 1.400.000	$ 4.200.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000
6	Sonido tipo profesional y ambientación para amplificar el evento, que consta de las siguientes especificaciones: 01 sonido Que consta de Sistemas de sonido con 8 cabinas array, 4 bajos dobles, 1 consola digital midas, monitores para la tarima, micrófonos necesarios, 4 cabezas móviles, todo montado en estructura y en funcionamiento, 3 Sistemas de sonido de 1200 waltios cada uno, un mezclador, micrófonos y operadores de sonido (Ubicados en las tres tarimas dispuestas para atender en evento de sl siguiente manera: en la linea de meta, mitad de carrera de la etapa 5k y mitad de carrera de la etapa 10k)	UN	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 2.490.058	$ 7.470.174
SUBTOTAL					$33.122.500		$33.364.624
IVA (19%)					$6.293.275		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y TASAS)				**$ 39.415.775**		**$**	**33.364.624**

c) Determinación del valor del contrato

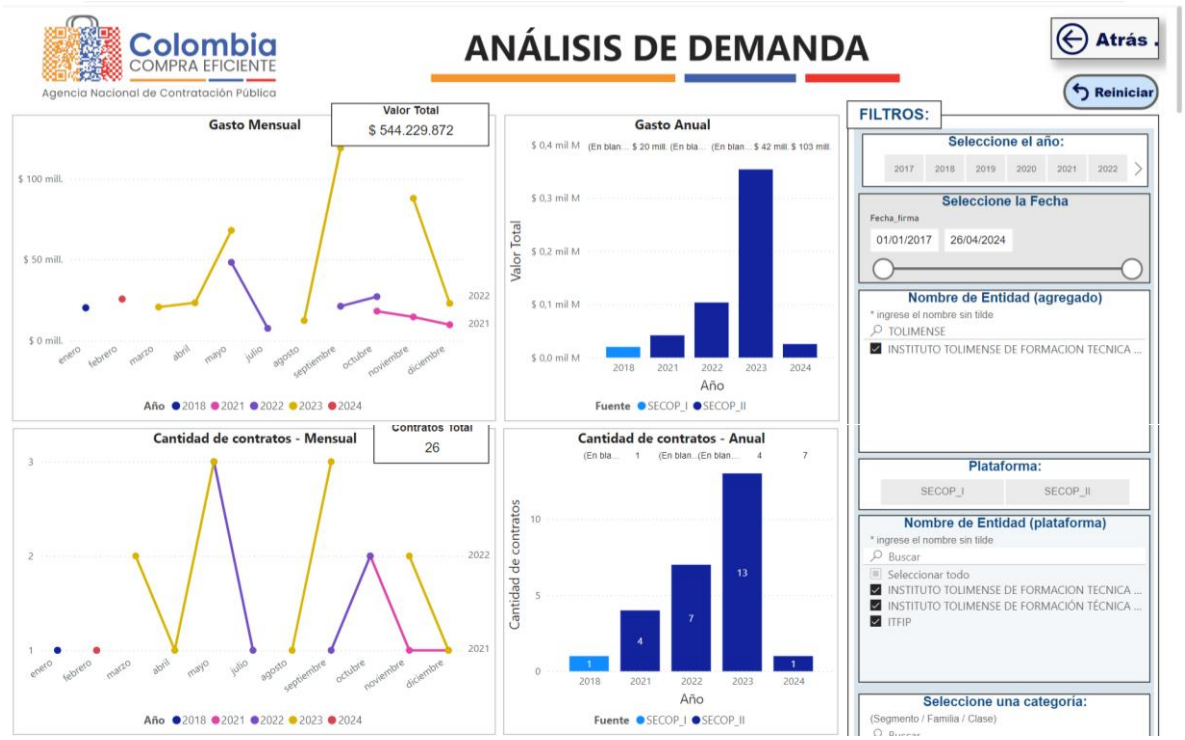
Dos (02) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

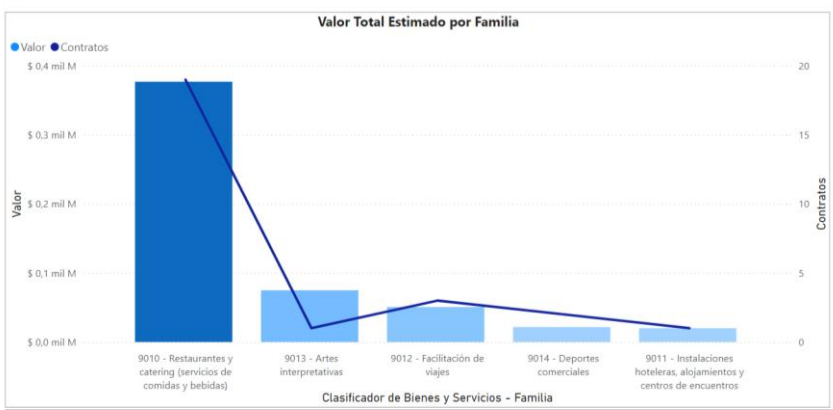
COTIZACION 1	$39.415.775
COTIZACION 2	$33.364.624
VALOR PROMEDIO	**$72.780.399**
VALOR TOTAL	**$36.390.200**

Verificado el monto del promedio se encuentra que la Institución, opta por estimar el presupuesto del contrato conforme al valor del CDP por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. ($36.390.200.00).** Valor que corresponde al Presupuesto estimado del contrato.

d) Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda se hizo uso del sistema de datos abiertos y de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:



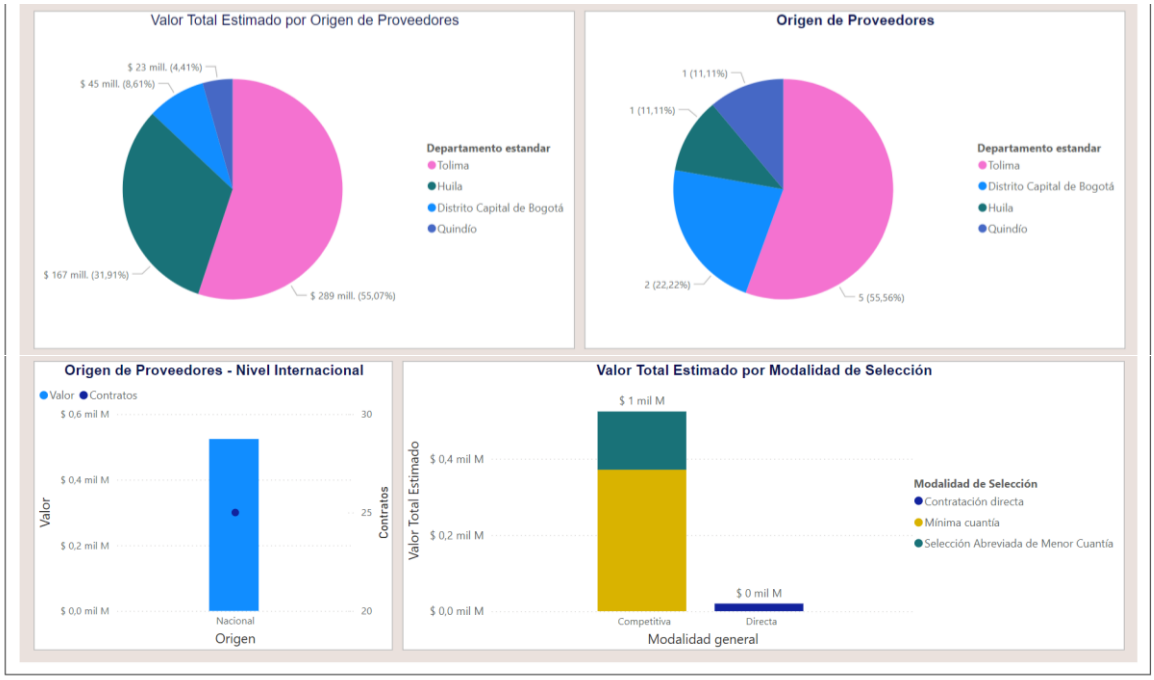




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	17,99%	9	$ 221.236.730	40,65%	1	$ 25.450.000	4,68%	19	$ 376.923.628	69,26%
9013 - Artes interpretativas		1	$ 74.898.004	13,76%				1	$ 74.898.004	13,76%
9012 - Facilitación de viajes	1,01%	2	$ 45.240.000	8,31%				3	$ 50.740.000	9,32%
9014 - Deportes comerciales		1	$ 12.108.000	2,22%				2	$ 21.628.000	3,97%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros								1	$ 20.040.240	3,68%
Total	**19,01%**	**13**	**$ 353.482.734**	**64,95%**	**1**	**$ 25.450.000**	**4,68%**	**26**	**$ 544.229.872**	**100,00%**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

- **Adquisiciones Previas:** Se hace uso de datos abiertos del sistema integrado de SECOP I Y SECOP II, el cual arroja el siguiente resultado:

Entidad	Modalidad de Selección	Objeto a Contratar	Valor del Contrato	Origen
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Minima cuantia	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INTERCAMBIO DE SABERES SOBRE EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENTRE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES	39,698,548	Secop II

		VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"		
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTMAE	Minima cuantia	Contratar el servicio de operador logístico para atender las diferentes actividades derivadas de la programación de bienestar al aprendiz del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.	35,000,000	Secop II
SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Minima cuantia	Contratar el operador logístico para realizar el evento de divulgación VII Semana de la Biodiversidad en el CRNIB	20,074,000	Secop II
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Minima cuantia	Contratar un operador logístico para la realización de jornadas Outdoor training de aprendizaje vivencial para intervención del clima organizacional dirigidas a funcionarios y contratistas, en el desarrollo del Subprograma de Riesgo Psicosocial SENA Mentalmente Saludable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA Regional Boyacá.	19,700,000	Secop II
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO	Minima cuantia	Prestar el Servicio de Operador Logístico Para La Organización y Realización del Proyecto Recreación con Principios	30,765,000	Secop II

IMTCFDEGDOT	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA BANDA MUSICAL Y DE MARCHA , DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA LA PARTICIPACION DEL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTHA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	27,890,000	Secop II
IMRD MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Minima cuantia	Servicio de Operador Logístico Para La Promoción Organización y Realización del Festival de Juegos Recreodeportivos en el Municipio de Los Patios	19,560,000	Secop II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETÁ Y EL TRANSPORTE AEREO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS CAQUETEÑOS CONVOCADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MUAY THAI A LA EDICIÓN N° 17 DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE MUAY THAI WMF 2022	27,300,000	Secop II

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	Minima cuantia	CONTRATAR A UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS	20,800,000	Secop II
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDI IMDERE	Minima cuantia	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ IMDERE Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA MUNCIPAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	22,638,164	Secop II
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN DE VOLEIBOL Y LOS DEPORTISTAS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y TENIS DE MESA DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONA- ITFIP EN LOS XXX JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES DE ASCUN QUE SE REALIZARAN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	20,219,000	Secop II

MUNICIPIO LA DORADA	Minima cuantia	Operador logístico para la realización de jornada deportiva en el marco del primer intercambio deportivo étnico en cumplimiento del plan de Desarrollo la Dorada esta en mi corazón	27,720,500	Secop II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICÉ LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ AL CAMPEONATO NACIONAL ELITE DE BALONCESTO EN MOCOA PUTUMAYO Y LOS IMPLEMENTOS PARA LA LIGA DE PATINAJE CON MIRAS A LA PREPARACION DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023	27,155,000	Secop II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO SPORTING CAQUETÁ, EN EL TORNEO NACIONAL SOCCER INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	18,150,000	Secop II
MUNICIPIO DE FLORENCIA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS AUTOCTONOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	9,559,340	Secop II
MUNICIPIO LA DORADA	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR AL CLUB	0	Secop II

		DEPORTIVO REAL DORADA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL FUTBOL DE SALÓN		
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO	Minima cuantia	Servicio de Operador Logístico Para El Desarrollo De Eventos Deportivos y Recreativos En El Marco Del Programa De Hábitos y Estilos De Vida Saludable Programados Por El Imrd De Villa Del Rosario	32,475,000	Secop II
IMRD MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Minima cuantia	Servicio de Operador Logístico Para La Organización y Realización del Festival de Baloncesto Dirigido a Los Clubes Deportivos y Escuelas de Formación Deportiva Programado Por El Imrd De Los Patios	19,990,453	Secop II
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	Minima cuantia	Contratar el suministro de uniformes deportivos para la participación de los estudiantes de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, en la versión XXV de los Juegos Universitarios Regionales de ASCUN 2023.	15,248,660	Secop II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO SPORTING CAQUETÁ, EN EL TORNEO NACIONAL SOCCER INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	16,450,000	Secop II

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	Minima cuantia	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACION PARA PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMNINO Y LEVANTAMIENTO DE PESAS MASCULINO DE ESTUDIANTES DEL ITFIP EN EL TORNEO ZONAL DE ASCUN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO	23,111,836	Secop II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE DE LA DELEGACIÓN QUE POR EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA PARTICIPARÁ EN LA FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 Y APOYO PARA LA REALIZACION DE LA TERCERA VERSION DEL FESTIVAL RAFTING REMANDO POR LA PAZ 2022	19,020,000	Secop II
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	Minima cuantia	CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIONAL CÓRDOBA EN LOS JUEGOS NACIONALES Y ENCUENTRO NACIONAL CULTURAL SENA 2023.	80,645,127	Secop II

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Minima cuantia	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN LA PARTICIPACION DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPERATE 2022	40,000,000	Secop II
MUNICIPIO DE FLORENCIA	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CHIQUIFUTBOL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	36,895,000	Secop II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICÉ LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ AL 3ER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 CON MIRAS A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES 2023, EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA FINAL NACIONAL DE DEPORTE INDIVIDUAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 Y DEPORTISTAS A PARTICIPAR EN LA VII VALIDA NACIONAL PUNTUABLE DE	32,144,700	Secop II

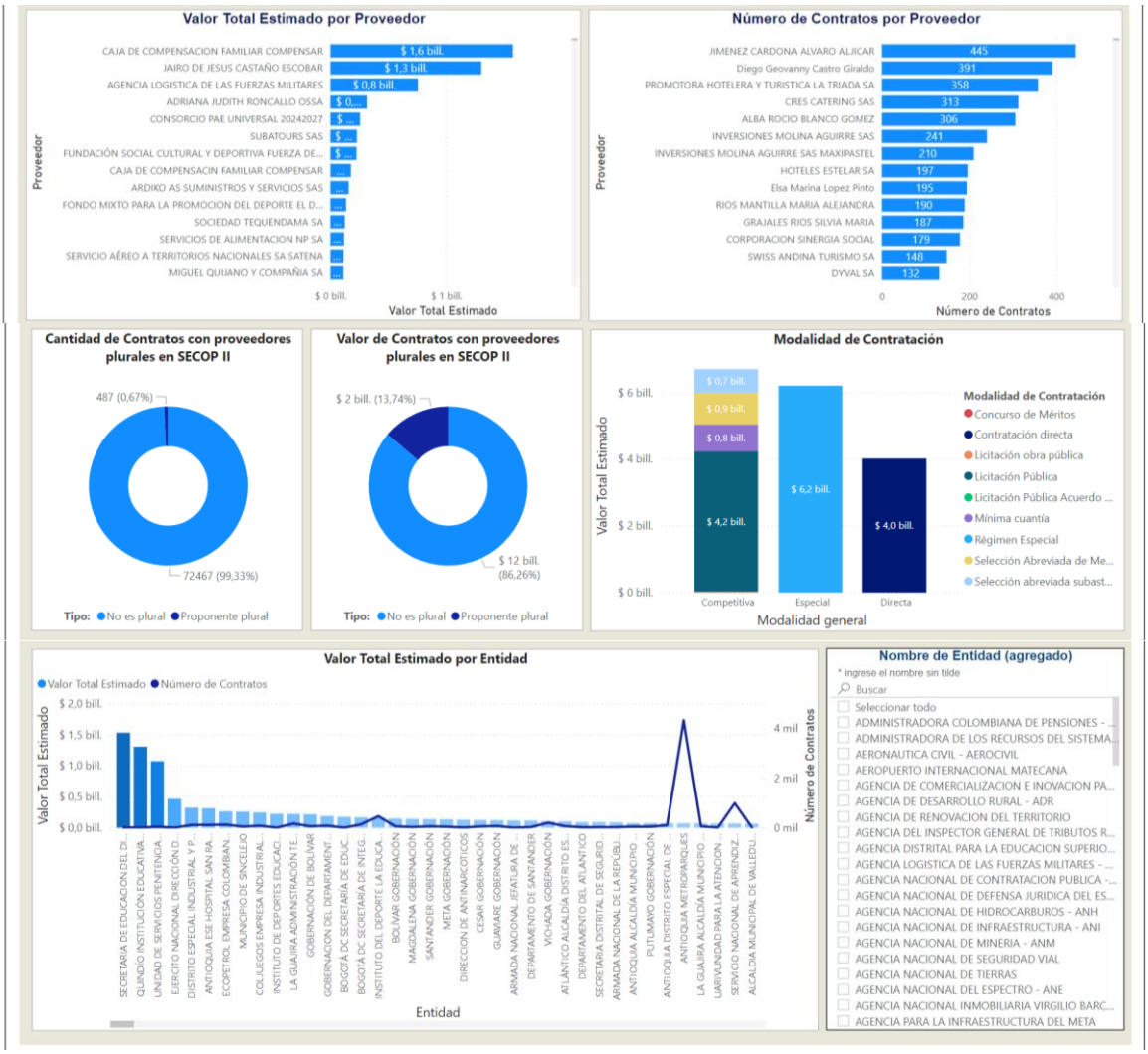
		INTERCLUBES DE PATINAJE DE VELOCIDAD.		
IMRD MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Minima cuantia	Servicio de Operador Logístico Para la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Veredales del Municipio de Los Patios	32,225,000	Secop II
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDI IMDERE	Minima cuantia	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS DELEGACIONES DEL PROGRAMA SELECCIÓN JAMUNDÍ SE LEVANTA EN LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE CLASIFICATORIA ZONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSOLIDACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ .	10,454,150	Secop II
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO	Minima cuantia	Servicio de Operador Logístico Para La Organización y Realización del Primer Festival de Futbol Dirigido a Los Clubes Deportivos y Escuelas de Formación Deportiva del Imrd De Villa Del Rosario	32,370,000	Secop II

ALCALDIA DE FLANDES	Minima cuantia	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE JUEGOS TRADICIONALES DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES -TOLIMA	19,970,000	Secop II
MUNICIPIO LA DORADA	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES MIXTAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.8	24,826,490	Secop II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	Minima cuantia	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ AL CLASIFICATORIO DE JUEGOS NACIONALES EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA COLOMBIA 2022.	27,800,000	Secop II
MUNICIPIO LA DORADA	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS POR LA DISCAPACIDAD 2023	32,479,900	Secop II

a) Estudio de la Oferta:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5.337.420.234	15,04%	1501	$ 723.559.988.854	4,27%	58160	$ 10.547.201.602.932	62,31%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	2.690.429.435	0,94%	292	$ 18.348.495.992	0,11%	14521	$ 2.383.200.361.717	14,08%
9014 - Deportes comerciales	1.148.721.798	2,31%	1372	$ 311.872.526.368	1,84%	31143	$ 1.923.005.983.396	11,36%
9015 - Servicios de entretenimiento	1.188.170.333	0,48%	176	$ 30.913.390.278	0,18%	11251	$ 959.541.544.711	5,67%
9012 - Facilitación de viajes	2.632.701.090	1,20%	197	$ 75.944.647.544	0,45%	5447	$ 880.546.807.532	5,20%
9013 - Artes interpretativas	3.747.904.563	0,26%	85	$ 8.327.266.177	0,05%	3731	$ 233.037.869.217	1,38%
Total	9.745.347.453	20,23%	3623	$ 1.168.966.315.213	6,91%	124253	$ 16.926.534.169.505	100,00%

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de Tres (03) días contados a partir del registro presupuestal.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24124 del 17 de Mayo de 2024, RUBRO: A-03-03-04-001 TRANSFERENCIAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. ($36.390.200.00)**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿ A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN	Responsable por	Fecha estimada en que se	fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ITFIP	
													PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto del contrato	Imposibilidad de cumplir con la prestacion de servicios del operador logistico para los juegos ASCUN	3	2	5	Riesgo Medio	ITFIP	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	2	2	2	Bajo	No	Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al finalizar el plazo de ejecución	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Durante el plazo de ejecución

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista debe presentar al ITFIP, como mecanismo de la cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

GARANTÍAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS			
Amparos	**Tipo de Garantía**	**Valor asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Termino de duración del contrato y 06 meses más

8. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato, mediante pagos parciales, previa facturación de los servicios contratados y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISION

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de LAURA MARCELA REYES VERA, Coordinadora de Bienestar Universitario, o quien haga sus veces. Quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Laura Marcela Reyes V.

LAURA MARCELA REYES VERA
Coordinadora de Bienestar Universitario